

CHACRAS DE CORIA, 3 de junio de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 16452/2025, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva de la docente Cora DEDIOL en un cargo de Profesor Adjunto, carácter efectivo, con dedicación semiexclusiva, correspondiente a la Cátedra de Microbiología Agrícola e Industrial del Departamento de Ciencias Biológicas y en un cargo de Profesor Titular, carácter interino, con dedicación exclusiva, correspondiente a la Cátedra de Microbiología del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, a partir del UNO (1) de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 88531/2025, corre agregado la solicitud de baja, mediante la cual la Prof. DEDIOL presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que mediante Nota N° 88795/2025, se adjunta el Informe de Baja Definitiva por Jubilación elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

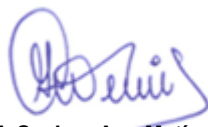
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de junio de 2025, a la docente Cora DEDIOL (CUIL N° 27-16963123-4 – Legajo Personal N° 19875), en un cargo de Profesor Adjunto, carácter efectivo, con dedicación semiexclusiva, correspondiente a la Cátedra de Microbiología Agrícola e Industrial del Departamento de Ciencias Biológicas y en un cargo de Profesor Titular, carácter interino, con dedicación exclusiva, correspondiente a la Cátedra de Microbiología del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en los que fuera designada mediante Resoluciones N° 452/1999-C.S. y N° 1508/2024-D., respectivamente, con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Ing. Agr. Cora DEDIOL, los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 359/2025 _ _ _ _
MDR.